



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., - 5 OCT 2021

VISTO:

El EXP-USL: 4637/2016, mediante el cual se solicita llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura ADMINISTRACIÓN HOTELERA II de la Carrera Técnico Universitario en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante RD N° 108/2021, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que mediante RCS N° 171/2021 y su rectificativa RCS N° 210/2021 el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes, para el concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura ADMINISTRACIÓN HOTELERA II de la Carrera Técnico Universitario en Gestión Hotelera de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 12 de octubre de 2021, y hasta el 23 de noviembre de 2021, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 171/21 y su rectificativa RCS N° 210/2021 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

- . Mag. Alicia Noemí PACHECO (UNSL)
- . Lic. María Marcela LAIÑO (UNDAV)
- . Mag. Claudia TOROS SCORIANI (UNCo)


SUPLENTES:

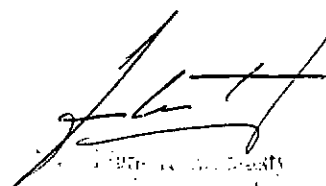
- . Esp. Jorge Raúl GIULIANI (UNSL)
- . Esp. Fabiana Andrea QUADRINI (UNCo)
- . Esp. José Luis SEBASTIAN (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN. N° 224

SLM


CPN. Patricia Cassarino
Secretaria General
FTU - UNSL


CPN. Patricia Cassarino
Secretaria General
FTU - UNSL